

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 01103-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 22-03-2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN INICIAL DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-, DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-, DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA-, JUNTA CALIFICADORA DE PERSONAL -JCP-, Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA ORIENTE Y QUICHÉ NORTE, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Junta Calificadora de Personal -JCP- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Quiché Norte; presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación inicial de metas físicas de productos y subproductos, registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, que no implican modificaciones presupuestarias, por lo que adjuntan la documentación que se detalla a continuación: -----

150

01103-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
109 DIGEF	8, 9 y 10	DG-400-2024
115 DIDAI	4	O-DIDAI-165-2024
127 DIGEFOCE	3	DIGEFOCE-SAF-061-2024
128 DIGEMOCA	5	DIGEMOCA No. 74-2024
134 Junta Calificadora de Personal	8	JCP/DIR/MVPB/eavs Oficio No. 35-2024
302 DIDEDUC de El Progreso	22	052-2024 053-2024 054-2024 055-2024
305 DIDEDUC de Escuintla	13	UPE No. 011-2024 UPE- SIGES No. 012-2024
306 DIDEDUC de Santa Rosa	25	UPE No. 32-2024 Ref/pdtp
308 DIDEDUC de Totonicapán	30	46-2024
309 DIDEDUC de Quetzaltenango	35	PLANI-QUET-053-2024
311 DIDEDUC de Retalhuleu	21	038-2024
313 DIDEDUC de Huehuetenango	22	PE Oficio No. 041-2024
314 DIDEDUC de Quiché	23	058-2024
315 DIDEDUC de Baja Verapaz	19	056-2024
317 DIDEDUC de Petén	30	047-2024 048-2024
318 DIDEDUC de Izabal	20	061-2024 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL
319 DIDEDUC de Zacapa	33	064-2024/UPE-DDEZ 065-2024/UPE-DDEZ
323 DIDEDUC Guatemala Norte	51	0041-2024/POA-PLANIFICACIÓN 0042-2024/POA-PLANIFICACIÓN
325 DIDEDUC Guatemala Oriente	37	DIDEDUC GO-PE No. 681-2024

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-135-2024 de fecha 13 de marzo de 2024, que contiene la reprogramación inicial de metas físicas de los productos y subproductos; solicitadas por la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad

149

01103-2024

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

-DIGEMOCA-, Junta Calificadora de Personal -JCP- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Quiché Norte; registradas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 364 y 373, emitidos por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Los movimientos de metas físicas de los productos y subproductos, no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponden a Reprogramación Inicial 2024 de metas físicas de productos y subproductos, registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para dar cumplimiento a la vinculación Plan-Presupuesto, según los lineamientos emitidos en la CIRCULAR-DIPLAN-P-004-2024 de fecha 05 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63**, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 1-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; Decreto número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; Resolución del Ministerio de Educación número 4808-2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-135-2024 de fecha 13 de marzo de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la Reprogramación Inicial 2024 de metas físicas de productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Junta Calificadora de Personal -JCP-, y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Quiché Norte, registrados en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63**, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **47, 48, 49, 50, 51, 52,**

148

01103-2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Física -DIGEF-, Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Junta Calificadora de Personal -JCP-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



EDIN NOEL LOPEZ DUENAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN